

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 15 DE JULIO DE 1980

NÚM. 160

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado  
ZONA DE ASTORGANOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES  
INMUEBLES

Don Juan-Bautista Llamas Llamas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Astorga.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se expresan por los conceptos, ejercicios y municipios que luego se indican, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de embargo de fecha 23 de mayo de 1980.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor siguiente:

Deudor: Pedro Juan Villadangos

Ayuntamiento: Magaz de Cepeda.

Débitos:	Pesetas
Por Contribución Urbana Catastral, años de 1977 a 1979 ... ..	565
20 por 100 de recargo de apremio ... ..	113
Costas que se presupuestan.	10.000
Total débitos ... ..	10.678

## Bienes embargados:

Casa en término de Zacos, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, sita en el camino a Vega Magaz, número A93, compuesta de planta baja y alta. Parcela catastral 01D1054, con una superficie cubierta de setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: derecha, casa de Antonio Prieto García; izquierda, casa de Amador Bolado Robles; fondo, solar de Joaquín García García, y frente, camino a Vega Magaz.

Deudor: Consuelo Castro Fernández

Ayuntamiento: Santa Colomba de Somoza.

Débitos:	Pesetas
Por Contribución Urbana Catastral, años de 1976 a 1979 ... ..	877
20 por 100 de recargo de apremio ... ..	175
Costas que se presupuestan.	10.000
Total débitos ... ..	11.052

## Bienes embargados:

Casa en término de Tabladillo, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, número A50, parcela catastral F000062, con una superficie cubierta de 237 metros cuadrados y descubierta de 237 metros cuadrados. Linda: derecha, casa de Anita Blas Alonso; izquierda, con Jesús Alonso Cabrera y hermanos, y fondo, con Jesús Alonso Cabrera y Hnos.

Deudor: Tomás Rodríguez Fernández  
Ayuntamiento: Santa Colomba de Somoza.

Débitos:	Pesetas
Por Contribución Urbana Catastral, años de 1978 y 1979 ... ..	180
20 por 100 de recargo de apremio ... ..	36
Costas que se presupuestan.	10.000
Total débitos ... ..	10.216

## Bienes embargados:

Casa en término de Turienzo de los Caballeros, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, número B47, parcela catastral G000131, con una superficie cubierta de 78 metros cuadrados y una superficie descubierta de 242 metros cuadrados. Linda: derecha, casa de María Fernández Piñol y Hnos.; izquierda, finca rústica propia, y fondo, pajar de José Castellano Fernández.

La finca descrita la posee el deudor a título de dueño por figurar la Contribución Territorial Urbana a su nombre.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Astorga a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 del citado

texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y estando los deudores declarados en rebeldía en los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, por la presente, se les notifica a los deudores, a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores

hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta notificación, pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en Astorga, Plaza del Ganado, número 5, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

En Astorga, a 27 de junio de 1980.—  
El Recaudador, Juan-Bautista Llamas Llamas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3324

## DELEGACION DE HACIENDA

### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
<b>CUOTA DE BENEFICIOS - IMPUESTO INDUSTRIAL.—Liquidaciones Definitivas</b>				
<i>Junta 6-20.—Fabricación y Venta de Pan.—Año 1975.</i>				
58070	Ascensión Alonso González	Ponferrada.—Diagonal, 19	55 000	3.308
58296	Octavio Pérez Blanco	Vegarienza	45.000	2.333
<i>Junta 8-80.—Construcción y Reparación Obras.—Año 1976.</i>				
58499	Arcadio Cubelos Balboa	Bustillo del Páramo-Matalobos del Páramo	120.000	17.652
58603	Manuel García Doval	Puente de Domingo Flórez	110.000	12.250
<i>Junta 11-0.—Obtención y venta Natas, Quesos, Manteca.—Año 1976.</i>				
55020	Tomás Alonso González	Posada de Valdeón	124.000	15.698
<i>Junta 22-84.—Transportes por Autobuses.—Año 1976.</i>				
55541	Honorato López Carreta	Puente Domingo Flórez	47.000	1.900
<i>Junta 6-20.—Fabricación y Venta de Pan y Similares.—Año 1976.</i>				
59985	Antonio Cabo López	Benusa	50.000	7.000
59998	Pedro Castañe Vidal	Puente Domingo Flórez	45.000	9.000
<i>Junta 3-620.—Menor de Comestibles.—Año 1977.</i>				
59198	Leonila García Alvarez	León.—Pardo Bazán, 21	100.000	9.858
59347	Dominga Terrado Rodríguez	Ponferrada.—110, núm. 15	145.000	19.991
<i>Junta 22-84.—Transportes por Autobuses y Similares.—Año 1977.</i>				
57493	Honorato López Carrera	Puente Domingo Flórez	46.000	1.700
<i>Junta 14-153.—Carpintería no especificada.—Año 1977.</i>				
57061	Juan A. Puerto Pintor	Cabañas Raras	48.000	3.060
<i>Junta 3-30.—Fab. y Com. Bebidas no alcohólicas, mayor de cervezas.—Año 1977.</i>				
60355	Nicanor Rodríguez López	Ponferrada.—S. Pambley, 27	195.000	30.198
<i>Junta 14-100.—Aserradero Mayor y Especulación Maderas.—Año 1977.</i>				
60616	Alfredo Alvarez García	Puente D. Flórez.—Robledo Sobreca	250.000	46.672
<i>Junta 21-62.—Mayor y Menor Tejidos y Confecciones.—Año 1977.</i>				
61905	Antonia Caballero Aguilera	Ponferrada.—Av. Bierzo, 1	118.000	16.790

NUM.LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
<i>Junta 12-850.—Restaurantes 2.º, 3.º y 4.º Clase.—Año 1977.</i>				
55072	Isabel Ruiz Martínez	León.—Pz. S. Martín, 7	93.000	7.080
<i>Junta 14-100.—Aserradero Mayor y Especulación Maderas.—Año 1977.</i>				
60720	Ramón Méndez Castro	Villasabariego.—Vega Arboles	92.000	9.964
60745	Josefa Quiroga Fernández	Páramo del Sil	50.000	2.844
<i>Junta 22-860.—Transportes.—Año 1977.</i>				
55144	Antonio Alonso Suárez	La Robla.—Cafiuco, 10	208.000	15.500
55178	David Alvarez Gavela	La Curuña.—Fuentes García Rdguez.	56.000	14.700
55183	Pilar Alvarez González	Vegacervera.—Valle	49.000	2.300
55197	Manuel Alvarez Prieto	San Andrés del Rabanedo	47.000	1.000
55217	Angel Ania Cardeñoso	Riaño.—Escuela	189.000	16.800
55219	Fidel Ania Cuevas	S. Andrés del Rb.—4 Fase Pinilla	101.000	11.800
55236	Manuel Arias Alvarez	León.—Pérez Galdós, 9	69.000	5.400
55291	Teresa Benítez Trobajo	León.—Suero Quiñones, 31	84.006	6.800
55317	Luis Manuel Burgos Rojo	Izagre.—Albires	20.000	800
55338	José Cabeza Vigil	Astorga.—Manuel Gullón	89.000	7.300
55346	Pedro Callejo García	León.—Sampiro, 14	20.000	800
55410	Luis Castellanos Gil	San Adrián del Valle	70.000	5.600
55417	José Castro Abajo	León.—Ramiro II, 8	433.000	35.800
55460	Narciso Cruz Díez	San Andrés del Rabanedo	103.000	10.100
55471	Pedro Cuevas Viñes	León.—Miguel Zaera, 10	56.000	2.800
55529	Catalina Errandonea Maginrena	León.—Alcázar de Toledo, 8	32.000	2.700
55533	Francisco Escudero Ortega	Valderas.—Laguna Conejos	63.000	4.200
55534	José Espina González	León.—Sierra Pambley, 10	164.000	22.300
55554	Nicolás Fernández Carnero	Ponferrada.—Av. Bierzo 1.º Tv., 7	136.060	12.200
55561	Rudesindo Fdez. Cuenllas	Villablino	98.000	9.100
55630	Jerónimo Fdez. Prieto	León.—Av. Roma, 9	58.000	3.200
55641	Luciano Fernández Rdguez.	San Andrés Rab.—C. Caboalles, Km. 1	263.000	20.200
55655	Avelino Fernández Zapico	Oviedo.—Uría, 25	54.000	2.500
55764	Gonzalo García García	Palma Gran Canaria.—Martina Sur, 119	98.000	9.100
55778	Silverio García González	La Robla. Ctra. Magdalena, 24	111.000	11.700
55787	Germán García Machín	Cuadros	78.000	7.200
55794	Luis García Montes	León.—Villafranca, 7	66.000	4.800
55832	José Gil Rodríguez	La Robla.—Gral. Mola, 8	195.000	13.900
55870	Victor González Díez	León.—Av. Palencia, 5	118.000	11.900
55897	Gumersindo González Gutiérrez	Urdiales del Páramo	45.000	600
55902	Flórez Glez. Martínez	Santa María del Páramo	130.000	10.600
55908	Ramón González Pellitero	Valdevimbre.—Fontecha	17.000	200
55924	Ramón A. Glez. Solares	Oseja de Sajambre	59.000	3.400
55941	Felipe Guerrero Gutiérrez	Matanza	76.000	4.700
55944	José Gutiérrez Alvarez	León.—Santa Clara, 4	106.000	10.700
55958	Manuel Gutiérrez Menéndez	Gijón.—Carreño	45.000	3.750
55976	Asunción Marrero Morala	León.—Ordoño II, 11	58.000	3.200
55993	Carmen Illanes García	Astorga.—Pedro Castro, 10	592.000	37.600
56031	Isidro Llamazares Alonso	Oseja de Sajambre	65.000	4.600
56041	Celso López Bande	León.—Santo Toribio Mogrov., 41	50.000	1.600
56050	Avelino López García	Tarragona.—Caniella, 7	196.000	15.200
56089	Vicente Macía Fernández	San Andrés Rabanedo.—Trobajo Camino	72.000	8.500
56099	Edelmiro Marcos Cuesta	Tarragona.—Ranillas S. Andrés, 35	78.000	5.100
56117	Ismael Martín Piñal	Boca de Huérgano.—Llanaves Reina	82.000	8.000
56288	Gerardo Paz Rubial	Gijón.—Magnus Blista, 34	88.000	7.100
56349	Angel Pontigo Collado	León.—Av. José Antonio, 14	84.000	6.300
56352	Pablo Poza Gutiérrez	León.—Sahagún, 14	73.000	4.100
56428	América Reinada Tejo	León.—Av. Fdez. Ladreda, 34	78.000	7.200
56522	Manuel Rojo Díez	Valladolid.—Pz. Tenerías, 12	62.000	4.000
56555	Eduardo Sánchez Garretas	Benialba	66.000	300
56558	Ramón Sánchez Ordóñez	León.—Av. de Roma, 10	89.000	7.300
56592	Antonio Sendón Rdguez.	Orense.—Villa Rey - Resta Cesa	73.000	4.100
56597	Alfredo Sierra Muñiz	La Robla	56.000	2.800
56638	José Teixeira Mojón	La Gudiña.—Orense	89.000	7.300
56639	Francisco Tena Pozo	Astorga.—San Pedro, 23	50.000	1.600
56640	Carmen Termenón Solís	Ponferrada.—Capitán Losada, 9	53.000	2.200
56707	Milagros Vidal López	Carucedo.—Campañana	102.000	9.900
56715	Joaquín Viesca Fernández	San Andrés del Rabanedo.—Iglesia	84.000	6.300

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 10-8-1980 en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Pú-

blico, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el periodo de prórroga, hasta el día 25-8-1980 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos contra la base impositiva: Por agravio absoluto ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, y por agravio comparativo o indebida aplicación de índices, ante el Jurado Tributario de La Coruña, presentando el escrito en esta Delegación de Hacienda, ambos en el plazo de quince días.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 3 de julio de 1980.—El Jefe de Servicios Generales, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 3325

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas vigente, se hace saber: Que por don Julio César López García, se pretende la instalación de un depósito para gas propano a granel, en edificio destinado a Colegio de E. G. B. del Ayuntamiento de La Bañeza, sito en las inmediaciones del Paseo Dr. Mérida Pérez, de esta ciudad de La Bañeza.

En plazo de diez días contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes respecto de pretendida instalación, ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Bañeza, 4 de julio de 1980.—El Alcalde, Guillermo García Arconada. 3372 Núm. 1512.—460 ptas.

### Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Cumplidos todos los trámites legales se anuncia concurso para la adjudicación mediante el sistema de gestión directa del Servicio de Recaudación de Valores por recibos y certificaciones de débitos en su periodo voluntario y ejecutivo.

#### Condiciones económicas

Fianza provisional 4.299 pesetas.—Fianza definitiva el 6 % de los valores que se le entreguen y si éstos aumentaren en cualquier ejercicio tendrán que complementar dicho depósito en el mismo tanto por ciento.

El premio de cobranza será el seis por ciento de todos los valores que se le entreguen y la totalidad de los recargos de apremio.

Duración del contrato: Será de dos años, prorrogable por años sucesivos mediante acuerdo entre las partes, que habrán de adoptarse con la antelación de tres meses.

Otras.—Regirán las incompatibilidades e incapacidades enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El resto de las condiciones fijadas en el pliego que sirve de base para esta licitación pueden verse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El modelo de proposición consta asimismo en el expediente obrante en la Secretaría municipal.

Mansilla Mayor, a 2 de julio de 1980. El Alcalde (ilegible).

3353 Núm. 1508.—860 ptas.

### Ayuntamiento de Valderrey

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico actualizado de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de Curillas, se encuentra de manifiesto al público por el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas municipales de Valderrey, a efectos de presentación de reclamaciones.

Valderrey, 2 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible). 3352

## Administración de Justicia

### Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 181/80 que se tramita en este Juzgado, sobre lesiones en agresión con arma blanca, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veinte de junio de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 181/80 en virtud de diligencias previas remitidas por el de Instrucción del Partido, y en que han sido partes, como inculpado, Juan Daniel Fernández Ordieres, mayor de edad, casado,

canicultor, vecino de Avilés, con domicilio en Avda. de Lugo, n.º 147, y, como perjudicado, Antonio Javier Xena, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Santa María del Páramo, con domicilio en calle Cirilo Santos, n.º 83, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Daniel Fernández Ordieres como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta prevista y penada en el art. 582 del Código Penal a la pena de treinta días de arresto menor, al pago de las costas procesales, y a indemnizar a Antonio Javier Xena en la cantidad de 100.000 pesetas por días de baja y daño moral y en la de 80.665 pesetas que serán abonadas directamente al Hospital Princesa Sofía de León; siéndolo de abono el tiempo que hubiere estado privado de libertad por esta causa.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado Juan Daniel Fernández Ordieres, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en La Bañeza a tres de julio de mil novecientos ochenta.—María Eugenia González Vallina. 3421

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 610/80, seguidos a instancia de Lorenzo Criado Sánchez contra Valentín Cartujo González sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de setiembre próximo a las once treinta horas de su mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Valentín Cartujo González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a treinta de junio de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 3391